

**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintiuno** de **junio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Solicitud para traspaso de Licencia de venta de bebidas alcohólicas otorgada a favor de la señora OLIVIA GUZMAN
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la solicitud presentada por el señor SANTIAGO GUZMAN, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO**

**UNO.-** la Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el señor SANTIAGO GUZMAN, la cual consiste en que se realice el cambio de nombre de Licencia para la venta de bebidas Alcohólicas la cual fue otorgada a favor de la señora OLIVIA GUZMAN RIVAS, la que está ubicada en el Cantón La Estrechura de esta Jurisdicción, para lo cual han presentado el Documento de traspaso Autorizado por la señora OLIVIA GUZMAN RIVAS a favor del señor SANTIAGO GUZMAN, ya que ella manifiesta que por su edad le es difícil poder seguir trabajando con dicha licencia, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar el cambio de propietario de la Licencia Otorgada a la señora OLIVIA GUZMAN RIVAS a favor del señor SANTIAGO GUZMAN a partir del uno de julio del corriente año.- Comuníquese.- **3)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **A)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO TRES52/100 DOLARES (\$ 103.52) Para ser cancelada a ACACU DE R. L. en concepto de pago por cuota de crédito personal de la señora Ana Luisa Mira Montes durante el mes de Junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.-**B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,960.00) Para ser cancelada a José Rolando Ortez, por segundo pago de suministro de 4 llantas, dos

para moto niveladora Municipal y dos para Camión Cisterna Municipal, según factura # 1004 y # 600.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54109.- 2) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE 84/100 DOLARES (\$ 2,620.84) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401, 56-562-56201.- 3) La cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO 75/100 DOLARES (\$ 131.75) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en parque central de Cantón El Cuco de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 4) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 4. Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para llevar a cabo la ejecución de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA 54/100 DOLARES (\$41,160.54), para llevar a cabo el proyecto “CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL**

**DE CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto “CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. De ser necesario se utilizara maquinaria y equipo pesado Municipal para la ejecución del proyecto.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con reparación de calle en la entrada principal del Caserío La Bomba, Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que urge reparar la entrada principal que conduce hacia el Caserío la Bomba, Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, ya que debido a las lluvias es imposible el acceso peatonal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CALLE EN CASERIO LA BOMBA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRESCIENTOS 00 /100DOLARES (\$300.00)**, para llevar a cabo el proyecto- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal